

EIS Programática de petróleo y gas en la OCS regional en el golfo de México

Posibles efectos para los recursos sociales de un solo arrendamiento con opción de compra de petróleo y gas en la OCS

Pesquerías comerciales

Área de impacto reducida

Área de impacto	Alternativa A ^[1]	Alternativa B	Alternativa C	Alternativa D
Efectos de rutina en áreas de arrendamiento	ninguno	▲ → ● Efectos beneficiosos menores a efectos adversos menores	▲ → ● Efectos beneficiosos menores a efectos adversos menores	▲ → ● Efectos beneficiosos menores a efectos adversos menores
Efectos de rutina en áreas excluidas	ninguno	▲ → ● Efectos beneficiosos menores a efectos adversos menores	▲ → ● Efectos beneficiosos menores a efectos adversos menores ^[2,3]	▲ → ● Efectos beneficiosos menores a efectos adversos menores ^[4,5]
Efectos accidentales en áreas de arrendamiento	ninguno	● → ● Efectos adversos insignificantes a efectos adversos menores	● → ● Efectos adversos insignificantes a efectos adversos menores	● → ● Efectos adversos insignificantes a efectos adversos menores
Efectos accidentales en áreas excluidas	ninguno	● → ● Efectos adversos insignificantes a efectos adversos menores	● → ● Efectos adversos insignificantes a efectos adversos menores	● → ● Efectos adversos insignificantes a efectos adversos menores ^[6]

- No se produciría ningún efecto directo sobre las pesquerías comerciales como resultado de la acción propuesta, lo que incluye cualquier efecto beneficioso potencial de la colocación de estructuras. Cualquier efecto indirecto sobre las pesquerías comerciales por la sustitución de energía debido a la cancelación de un solo arrendamiento con opción de compra de petróleo y gas en la OCS probablemente sería un efecto **adverso insignificante**.
- La alternativa C podría reducir conflictos localizados por el uso de espacio y los posibles efectos sobre las pesquerías comerciales del ruido, la perturbación del lecho, la pérdida de hábitats y derrames de petróleo en las áreas excluidas del arrendamiento. Por ejemplo, los pescadores probablemente no usarían determinados tipos de equipo, como redes de arrastre, cerca de características topográficas y otras características del fondo duro en las áreas excluidas, evitando así que el equipo de pesca se enganche y se dañe o se pierdan capturas.
- Por el contrario, la alternativa C introduce restricciones adicionales para las actividades relacionadas con el petróleo y el gas en el mar, que también excluirían la posibilidad de efectos beneficiosos a raíz de nuevas plataformas u otras atracciones de peces en las áreas excluidas.
- Sin embargo, al excluir la actividad relacionada con el petróleo y el gas en la OCS de las áreas adicionales, la alternativa D podría reducir potenciales conflictos por uso de espacio y los efectos para las operaciones de pesca comercial. Los pescadores tienden a evitar el uso de determinados equipos, como redes de arrastre, en lugares topográficos debido al riesgo de que el equipo se enrede y se dañe.
- Por el contrario, la alternativa D introduce restricciones adicionales para las actividades relacionadas con el petróleo y el gas en el mar, que también excluirían la posibilidad de efectos beneficiosos a raíz de nuevas plataformas u otras atracciones de peces en las áreas excluidas.
- En algunos casos, puede igual existir la posibilidad de efectos **adversos menores** a causa de derrames grandes de petróleo y actividades de respuesta si se desplazan a lugares de pesca dentro de las áreas excluidas.

LEYENDA

● Adverso importante
 ● Adverso moderado
 ● Adverso menor
 ● Adverso insignificante
 ▲ Beneficioso insignificante
 ▲ Beneficioso menor
 ▲ Beneficioso moderado
 ▲ Beneficioso importante

Para obtener más información, visite el [sitio web de la Declaración del Impacto Ambiental \(EIS\) Programática de petróleo y gas en el golfo de México.](#)

Posibles efectos para los recursos sociales de un solo arrendamiento con opción de compra de petróleo y gas en la OCS

Pesca recreativa

Área de impacto reducida

Área de impacto	Alternativa A ^[1]	Alternativa B	Alternativa C	Alternativa D
Efectos de rutina en áreas de arrendamiento	ninguno	▲ → ● Efectos beneficiosos menores a efectos adversos menores	▲ → ● Efectos beneficiosos menores a efectos adversos menores	▲ → ● Efectos beneficiosos menores a efectos adversos menores
Efectos de rutina en áreas excluidas	ninguno	▲ → ● Efectos beneficiosos menores a efectos adversos menores	▲ → ● Efectos beneficiosos menores a efectos adversos menores	▲ → ● Efectos beneficiosos menores a efectos adversos menores ^[3]
Efectos accidentales en áreas de arrendamiento	ninguno	● → ● Efectos adversos insignificantes a efectos adversos menores	● → ● Efectos adversos insignificantes a efectos adversos menores	● → ● Efectos adversos insignificantes a efectos adversos menores
Efectos accidentales en áreas excluidas	ninguno	● → ● Efectos adversos insignificantes a efectos adversos menores	● → ● Efectos adversos insignificantes a efectos adversos menores ^[3]	● → ● Efectos adversos insignificantes a efectos adversos menores ^[4]

- No se produciría ningún efecto directo sobre la pesca recreativa como resultado de la acción propuesta. Los efectos indirectos para la pesca recreativa de la cancelación de un solo arrendamiento con opción de compra de petróleo y gas en la OCS serían efectos **adversos insignificantes** (mayormente a raíz de los posibles efectos económicos).
- La eliminación de las áreas de energía eólica, Áreas de Recursos de Sedimentos Significativos y otros bloques podría reducir la probabilidad de algunos sucesos accidentales en áreas costeras adyacentes, en especial en Texas y el oeste de Luisiana, donde la pesca recreativa es habitual.
- La potencial distribución de actividades podría ser especialmente detectable en Texas y el oeste de Luisiana con la eliminación de toda el Área de Convocatoria para Arrendamiento de Energía Eólica en el golfo de México y aguas hacia la costa desde la isóbata de 20 m (66 pies), que podría alterar la distribución espacial de los efectos positivos y negativos identificados en la alternativa B. Por ejemplo, el alcance geográfico de las potenciales estructuras de producción de un arrendamiento con opción de compra de petróleo y gas propuesto en aguas de la OCS menos profundas, que los pescadores recreativos podrían preferir como potencial lugar de pesca, es mucho más restringido que en las otras alternativas.

LEYENDA

● Adverso importante	● Adverso moderado	● Adverso menor	● Adverso insignificante	▲ Beneficioso insignificante	▲ Beneficioso menor	▲ Beneficioso moderado	▲ Beneficioso importante
----------------------	--------------------	-----------------	--------------------------	------------------------------	---------------------	------------------------	--------------------------

Para obtener más información, visite el [sitio web de la Declaración del Impacto Ambiental \(EIS\) Programática de petróleo y gas en el golfo de México.](#)

Posibles efectos para los recursos sociales de un solo arrendamiento con opción de compra de petróleo y gas en la OCS

Recursos recreativos

Área de impacto reducida

Área de impacto	Alternativa A ^[1]	Alternativa B	Alternativa C	Alternativa D
Efectos de rutina <i>sin</i> medidas de protección de la BOEM en áreas de arrendamiento	ninguno	▲ → ● Efectos beneficiosos menores a efectos adversos menores	▲ → ● Efectos beneficiosos menores a efectos adversos menores	● Efectos adversos insignificantes
Efectos de rutina <i>con</i> medidas de protección de la BOEM en áreas de arrendamiento	ninguno	▲ → ● Efectos beneficiosos menores a efectos adversos menores	▲ → ● Efectos beneficiosos menores a efectos adversos menores	● Efectos adversos insignificantes
Efectos de rutina <i>sin</i> medidas de protección de la BOEM en áreas excluidas	ninguno	▲ → ● Efectos beneficiosos menores a efectos adversos menores	▲ → ● Efectos beneficiosos menores a efectos adversos menores	● Efectos adversos insignificantes
Efectos de rutina <i>con</i> medidas de protección de la BOEM en áreas excluidas	ninguno	▲ → ● Efectos beneficiosos menores a efectos adversos menores	▲ → ● Efectos beneficiosos menores a efectos adversos menores	● Efectos adversos insignificantes
Efectos accidentales en áreas de arrendamiento	ninguno	● → ● Efectos adversos insignificantes a efectos adversos menores	● → ● Efectos adversos insignificantes a efectos adversos menores	● Efectos adversos insignificantes
Efectos accidentales en áreas excluidas	ninguno	● → ● Efectos adversos insignificantes a efectos adversos menores	● → ● Efectos adversos insignificantes a efectos adversos menores ^[2]	● Efectos adversos insignificantes

1. No se produciría ningún efecto directo sobre los recursos recreativos como resultado de la acción propuesta, lo que incluye cualquier efecto beneficioso potencial de la colocación de estructuras. Cualquier efecto indirecto sobre la recreación y el turismo por la sustitución de energía debido a la cancelación de un solo arrendamiento con opción de compra de petróleo y gas en la OCS probablemente sería un efecto **adverso insignificante**.
2. Los efectos de sucesos accidentales sobre recursos recreativos serían efectos **adversos menores**, aunque la eliminación de las áreas de energía eólica, Áreas de Recursos de Sedimentos Significativos y otros bloques podría reducir la probabilidad de algunos sucesos accidentales en áreas recreativas adyacentes, en especial en Texas y el oeste de Luisiana.

LEYENDA

● Adverso importante
 ● Adverso moderado
 ● Adverso menor
 ● Adverso insignificante
 ▲ Beneficioso insignificante
 ▲ Beneficioso menor
 ▲ Beneficioso moderado
 ▲ Beneficioso importante

Para obtener más información, visite el [sitio web de la Declaración del Impacto Ambiental \(EIS\) Programática de petróleo y gas en el golfo de México.](#)

Recursos culturales, históricos y arqueológicos

Área de impacto reducida

Área de impacto	Alternativa A	Alternativa B	Alternativa C	Alternativa D
Efectos de rutina en áreas de arrendamiento	ninguno	● → ● Efectos adversos insignificantes a efectos adversos moderados ⁽¹⁾	● → ● Efectos adversos insignificantes a efectos adversos moderados ⁽¹⁾	● → ● Efectos adversos insignificantes a efectos adversos moderados ⁽¹⁾
Efectos de rutina en áreas excluidas	ninguno	● → ● Efectos adversos insignificantes a efectos adversos moderados ⁽¹⁾	● → ● Efectos adversos insignificantes a efectos adversos moderados ⁽¹⁾	● → ● Efectos adversos insignificantes a efectos adversos moderados ⁽¹⁾
Efectos accidentales en áreas de arrendamiento	ninguno	● → ● Efectos adversos insignificantes a efectos adversos importantes ⁽¹⁾	● → ● Efectos adversos insignificantes a efectos adversos importantes ⁽¹⁾	● → ● Efectos adversos insignificantes a efectos adversos importantes ⁽¹⁾
Efectos accidentales en áreas excluidas	ninguno	● → ● Efectos adversos insignificantes a efectos adversos importantes ⁽¹⁾	● → ● Efectos adversos insignificantes a efectos adversos importantes ⁽¹⁾	● → ● Efectos adversos insignificantes a efectos adversos importantes ⁽¹⁾

1. Los efectos pueden reducirse a efectos **insignificantes o menores** con el uso de medidas de mitigación después del arrendamiento.

LEYENDA

● Adverso importante	● Adverso moderado	● Adverso menor	● Adverso insignificante	▲ Beneficioso insignificante	▲ Beneficioso menor	▲ Beneficioso moderado	▲ Beneficioso importante
----------------------	--------------------	-----------------	--------------------------	------------------------------	---------------------	------------------------	--------------------------

Para obtener más información, visite el [sitio web de la Declaración del Impacto Ambiental \(EIS\) Programática de petróleo y gas en el golfo de México.](#)

Uso de la tierra e infraestructura costera

Área de impacto reducida

Área de impacto	Alternativa A	Alternativa B	Alternativa C ^[1]	Alternativa D ^[2]
Efectos de rutina en áreas de arrendamiento	ninguno	▲ → ● Efectos beneficiosos menores a efectos adversos menores	▲ → ● Efectos beneficiosos menores a efectos adversos menores	▲ → ● Efectos beneficiosos menores a efectos adversos menores
Efectos de rutina en áreas excluidas	ninguno	▲ → ● Efectos beneficiosos menores a efectos adversos menores	▲ → ● Efectos beneficiosos menores a efectos adversos menores	▲ → ● Efectos beneficiosos menores a efectos adversos menores
Efectos accidentales en áreas de arrendamiento	ninguno	▲ → ● Efectos beneficiosos menores a efectos adversos moderados	▲ → ● Efectos beneficiosos menores a efectos adversos moderados	▲ → ● Efectos beneficiosos menores a efectos adversos moderados
Efectos accidentales en áreas excluidas	ninguno	▲ → ● Efectos beneficiosos menores a efectos adversos moderados	▲ → ● Efectos beneficiosos menores a efectos adversos moderados	▲ → ● Efectos beneficiosos menores a efectos adversos moderados

1. La potencial redistribución espacial de la actividad no afecta al uso de la tierra e infraestructura costera porque los efectos sobre el uso de la tierra e infraestructura costera están directamente ligados al nivel de actividades en el mar, y no se espera que un arrendamiento con opción de compra según la alternativa C altere la actividad de desarrollo pronosticada.
2. La potencial redistribución espacial de la actividad no afecta al uso de la tierra e infraestructura costera porque los efectos sobre el uso de la tierra e infraestructura costera están directamente ligados a los niveles de actividades en el mar, y no se espera que un arrendamiento con opción de compra según la alternativa D altere la actividad de desarrollo pronosticada.

LEYENDA

● Adverso importante	● Adverso moderado	● Adverso menor	● Adverso insignificante	▲ Beneficioso insignificante	▲ Beneficioso menor	▲ Beneficioso moderado	▲ Beneficioso importante
----------------------	--------------------	-----------------	--------------------------	------------------------------	---------------------	------------------------	--------------------------

Para obtener más información, visite el [sitio web de la Declaración del Impacto Ambiental \(EIS\) Programática de petróleo y gas en el golfo de México.](#)

Posibles efectos para los recursos sociales de un solo arrendamiento con opción de compra de petróleo y gas en la OCS

Factores económicos

Área de impacto reducida

Área de impacto	Alternativa A	Alternativa B	Alternativa C	Alternativa D
Efectos de rutina en áreas de arrendamiento	<ul style="list-style-type: none"> Efectos adversos insignificantes a corto plazo Efectos adversos insignificantes a efectos adversos moderados a largo plazo 	<ul style="list-style-type: none"> Efectos beneficiosos menores a efectos beneficiosos moderados 	<ul style="list-style-type: none"> Efectos beneficiosos menores a efectos beneficiosos moderados 	<ul style="list-style-type: none"> Efectos beneficiosos menores a efectos beneficiosos moderados
Efectos de rutina en áreas excluidas	<ul style="list-style-type: none"> Efectos adversos insignificantes a corto plazo Efectos adversos insignificantes a efectos adversos moderados a largo plazo 	<ul style="list-style-type: none"> Efectos beneficiosos menores a efectos beneficiosos moderados 	<ul style="list-style-type: none"> Efectos beneficiosos menores a efectos beneficiosos moderados^[1] 	<ul style="list-style-type: none"> Efectos beneficiosos menores a efectos beneficiosos moderados^[3, 4]
Efectos accidentales en áreas de arrendamiento	ninguno	<ul style="list-style-type: none"> Efectos adversos insignificantes a efectos adversos moderados 	<ul style="list-style-type: none"> Efectos adversos insignificantes a efectos adversos moderados 	<ul style="list-style-type: none"> Efectos adversos insignificantes a efectos adversos moderados
Efectos accidentales en áreas excluidas	ninguno	<ul style="list-style-type: none"> Efectos adversos insignificantes a efectos adversos moderados 	<ul style="list-style-type: none"> Efectos adversos insignificantes a efectos adversos moderados^[2] 	<ul style="list-style-type: none"> Efectos adversos insignificantes a efectos adversos moderados

- Debido a las restricciones impuestas por el área de arrendamiento, la alternativa C proveería un área proporcionalmente menor para la actividad que la alternativa B, lo que daría lugar a efectos económicos que son similares o solo levemente menores que los de la alternativa B. La mayoría de los operadores se adaptaría y se trasladaría a otras áreas de arrendamiento disponibles, lo que daría lugar a una reducción mínima en la producción general en comparación con la alternativa B. Sin embargo, cabe mencionar que algunos operadores especializados en profundidades específicas podrían sufrir un efecto desproporcionado. Los efectos adversos, ingresos, ganancias corporativas y mercados también serían proporcionalmente menores.
- La naturaleza de los potenciales sucesos accidentales sería la misma o similar a los de la alternativa B, aunque el hecho de que haya un poco menos de actividades probablemente daría lugar a una cantidad levemente menor de sucesos accidentales, y la distancia daría lugar a menos efectos en áreas sensibles ya que los derrames podrían someterse a mayor intemperismo.
- El cambio a aguas más profundas podría tener un efecto desproporcionado sobre los operadores que dependen mucho de operaciones de aguas poco profundas (es decir, <200 m; 656 pies), ya que la mayoría de la superficie en esta categoría de profundidad del agua no se ofrecería bajo la alternativa D.
- Las áreas de exclusión bajo esta alternativa también podrían afectar a la coparticipación de los ingresos con los estados que se exige en el artículo 8(g) de la OCSLA, que determina que la parte del gobierno federal es del 27 por ciento del arrendamiento y el desarrollo en un radio de 3 millas náuticas (3.5 millas) de los límites del estado.

LEYENDA

● Adverso importante
 ● Adverso moderado
 ● Adverso menor
 ● Adverso insignificante
 ▲ Beneficioso insignificante
 ▲ Beneficioso menor
 ▲ Beneficioso moderado
 ▲ Beneficioso importante

Para obtener más información, visite el [sitio web de la Declaración del Impacto Ambiental \(EIS\) Programática de petróleo y gas en el golfo de México.](#)

Posibles efectos para los recursos sociales de un solo arrendamiento con opción de compra de petróleo y gas en la OCS

Factores sociales

Área de impacto reducida

Área de impacto	Alternativa A ^[1]	Alternativa B	Alternativa C	Alternativa D
Efectos de rutina en áreas de arrendamiento	ninguno	▲ → ● Efectos beneficiosos menores a efectos adversos insignificantes	▲ → ● Efectos beneficiosos menores a efectos adversos insignificantes	▲ → ● Efectos beneficiosos menores a efectos adversos insignificantes
Efectos de rutina en áreas excluidas	ninguno	▲ → ● Efectos beneficiosos menores a efectos adversos insignificantes	▲ → ● Efectos beneficiosos menores a efectos adversos insignificantes	▲ → ● Efectos beneficiosos menores a efectos adversos insignificantes
Efectos accidentales en áreas de arrendamiento	ninguno	● → ● Efectos adversos insignificantes a efectos adversos moderados	● → ● Efectos adversos insignificantes a efectos adversos moderados	● → ● Efectos adversos insignificantes a efectos adversos moderados
Efectos accidentales en áreas excluidas	ninguno	● → ● Efectos adversos insignificantes a efectos adversos moderados	● → ● Efectos adversos insignificantes a efectos adversos moderados ^[2]	● → ● Efectos adversos insignificantes a efectos adversos moderados ^[3]

1. No se produciría ningún efecto directo sobre los factores sociales como resultado de la acción propuesta. Los efectos para los factores sociales de la cancelación de un solo arrendamiento con opción de compra de petróleo y gas en la OCS serían efectos **insignificantes** (mayormente a raíz de los posibles efectos económicos).
2. La eliminación de las áreas de energía eólica, Áreas de Recursos de Sedimentos Significativos (SSRA) y otros bloques podría reducir la probabilidad de algunos sucesos accidentales en áreas costeras adyacentes, en especial en Texas y el oeste de Luisiana.
3. La eliminación del área de convocatoria para arrendamiento de energía eólica, aguas hacia la costa desde la isóbata de 20 m (66 pies) y SSRA podría reducir la probabilidad de algunos sucesos accidentales en áreas costeras adyacentes, en especial en Texas y el oeste de Luisiana.

LEYENDA



Para obtener más información, visite el [sitio web de la Declaración del Impacto Ambiental \(EIS\) Programática de petróleo y gas en el golfo de México.](#)

